



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01000323--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN MATEMATICAS DE DISEÑO Y MATEMATICA I "B" DE ARQUITECTURA

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-01000323-UNC-ME#FAUD, por el que el Doctor Arquitecto PABLO ALMADA, Profesor Titular de la Cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B", solicita cobertura de cargos Docentes en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en razón de la promoción de la Arquitecta CLAUDIA GARECA, quien dejó vacante un cargo de Asistente con dedicación Semiexclusiva, por licencia sin goce de sueldos,

Que se propone la designación interina de la Arquitecta NATALIA MOTTA MILESI, para ocupar el cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia de la Arq. GARECA, quien actualmente se desempeña en un cargo de Asistente Simple, por concurso, y un cargo de Profesora Ayudante "A" Dedicación Simple, en las mismas asignaturas,

Que Secretaría Académica acuerda con la presente solicitud, y en virtud de ello, producir la designación interina de la Arq. MOTTA MILESI, como suplente de la Arquitecta GARECA, concediéndole licencia sin goce de sueldos, en sus cargos de Asistente Simple, por concurso, y Profesora Ayudante "A" Dedicación Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14, por el periodo del 01/11/2023 y mientras dure la licencia de la Arquitecta GARECA,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA NATALIA MOTTA MILESI (LEGAJO N° 52198), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia concedida a la Arq. GARECA, para desempeñarse en la cátedra de

Matemática de Diseño Industrial y Matemáticas I "B" de Arquitectura, a partir del 01/11/2023 y mientras dure la licencia sin goce de sueldos de la Arq. GARECA.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA NATALIA MOTTA MILESI (LEGAJO N° 52198), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, y Profesora Ayudante "A" Dedicación Simple, en la cátedra de Matemática I "B" de Arquitectura y Matemática de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2023 y mientras dure su promoción descripta en el artículo anterior, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 9, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO